

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- S. I. E. E -

AÑO 2020

## 1. CONCEPTUALIZACIÓN

En el **INSTITUTO TÉCNICO MERCEDES ÁBREGO** se concibe la evaluación como una estrategia para el mejoramiento continuo de la institución, siendo un proceso de formación del estudiante que es **sistemático, continuo, formativo, motivador, orientador, enriquecedor, variado, objetivo, integral y ampliamente participativo**, por medio del cual se estima el desarrollo de los estudiantes en relación con los valores institucionales y nivel de desempeño con respecto a las competencias.

Al evaluar a los estudiantes la institución pretende:

- a. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- b. Suministrar información para valorar los avances en el desarrollo de las competencias.
- c. Proporcionar información para consolidar o reorientar las prácticas pedagógicas del establecimiento educativo.
- d. Diseñar e implementar estrategias e innovaciones pedagógicas para apoyar a los estudiantes con desempeños destacados y a los que tengan dificultades en sus estudios.
- e. Constituirse en fuente de información para ajustar los procesos correspondientes al desarrollo integral del estudiante y del Proyecto Educativo Institucional.
- f. Servir como herramienta para actualizar el Plan de Estudios y el Currículo.
- g. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- h. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- i. Generar en el maestro espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el proceso educativo.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Sistema de Evaluación Institucional de Estudiantes evalúa los cuatro principios institucionales: el SABER CONOCER, el SABER HACER, el SABER SER Y el SABER CONVIVIR, a través de diversas estrategias.

Para todos los aspectos se utilizará una escala numérica del 1.0 al 5.0, teniendo presente que hay cuatro intervalos de base para la calificación. **La recomendación es que todas las evaluaciones deben realizarse con número impar para lograr el alcance de los desempeños con más del 50%.**

Cada uno de los cuatro componentes tiene un porcentaje en las diversas áreas de acuerdo a lo contemplado en la siguiente tabla:

N°	COMPONENTES  ÁREAS	SABER			
		CONOCER		HACER	SER Y CONVIVIR
		EVALUACIONES PERIODO	EVALUACIÓN TRIMESTRAL		AUTOEVALUACIÓN 5%
1	MATEMÁTICAS	45%	25%	25%	5%
2	HUMANIDADES	45%	20%	30%	5%
3	CIENCIAS NATURALES	45%	25%	25%	5%
4	CIENCIAS SOCIALES	45%	20%	30%	5%
5	INGLES	45%	20%	30%	5%
6	FILOSOFÍA	45%	20%	30%	5%
7	EDUCACIÓN FISICA	20%	20%	55%	5%
8	TECNOLOGÍA E INFORMATICA	30%	20%	45%	5%
9	ÉTICA Y VALORES	35%	15%	45%	5%
10	EDUCACIÓN RELIGIOSA	45%	10%	40%	5%
11	EDUCACIÓN ARTISTICA	20%	20%	55%	5%
12	TÉCNICA COMERCIAL	45%	20%	30%	5%
13	TÉCNICA AMBIENTAL	40%	20%	35%	5%

#### EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Las evaluaciones trimestrales son de obligatorio cumplimiento en todas las áreas/asignaturas y en todos los grados.

Las evaluaciones en las áreas de Religión, Artística, Ética, Informática y Ed. Física de 1° a 11° se realizan en el horario normal de clases una semana anterior al horario de trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales se realizan los últimos 7 días del período. Se aplicarán en la segunda y cuarta horas de clase.

Si en la Evaluación trimestral hay fraude o el estudiante no presenta ninguna justificación de la ausencia, se asignará la nota mínima 1.0

Durante el tiempo de las evaluaciones trimestrales se continúa con el desarrollo curricular sin que haya evaluaciones ni tareas.

#### **2.1. EVALUACIÓN DEL SABER CONOCER**

Los instrumentos utilizados para valorar el SABER CONOCER son las evaluaciones escritas, orales y los quices.

## **2.2. EVALUACIÓN DEL SABER HACER**

Los instrumentos utilizados para valorar el SABER HACER generalmente son: talleres en clase, exposiciones, presentación y sustentación de tareas, trabajos en grupo en clase, debates, producción escrita (ensayos-artículos-informes), desarrollo y sustentación de proyectos, prácticas (de laboratorio, físicas, artísticas, etc.)

## **2.3. EVALUACIÓN DEL SABER SER Y CONVIVIR**

La evaluación del ser y convivir, se realizará mediante los resultados de la autoevaluación. Tendrá un valor del 5% en cada periodo académico

**La autoevaluación**, es la evaluación que una persona realiza sobre sí misma o sobre un proceso y/o un resultado. La realizará cada estudiante haciendo uso de la plataforma institucional desde su hogar en el cronograma previamente establecido. Es responsabilidad del estudiante y del padre de familia en su acompañamiento, el diligenciamiento de este proceso en los tiempos asignados para ello al finalizar cada uno de los tres periodos académicos, en caso tal que el estudiante no diligencie este proceso en las fechas establecidas, no podrá realizarlo de manera posterior, el sistema colocará la nota mínima.

Pretende:

- Ayudar al (a) estudiante a responsabilizarse de las actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de reflexión, autorregulación, autonomía y la conciencia.
- Ser un factor primordial de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- Ser un medio para que el(a) estudiante conozca cuál es su progreso individual en el proceso educativo.
- Ser una actividad que ayude al (a) estudiante a profundizar en el conocimiento de sí mismo.

### **CRITERIOS PARA AUTOEVALUACIÓN DEL SER Y DEL CONVIVIR**

- Asumo con responsabilidad los compromisos asignados en la clase.
- Interactúo de manera respetuosa durante las actividades de aprendizaje en la clase.
- Me destaco por participar activamente en las clases.
- Me muestro motivado para lograr los aprendizajes propuestos en la clase.
- Tomo decisiones orientadas a la superación de mis dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Lidero por iniciativa personal mi proceso de aprendizaje.
- Asisto con puntualidad a las actividades académicas de la clase.
- Acudo a las clases con la presentación personal determinada en el manual de convivencia.
- Asumo una actitud crítica frente a mi proceso de aprendizaje.

Desarrollo mi liderazgo aportando activamente al trabajo en equipo con mis compañeros.

### 3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En el nivel de preescolar los procesos evaluativos se rigen según el Decreto 2247 de 1997, el cual, respecto a la promoción, establece que en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados, ya que el estudiante avanza en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Sin embargo, si en algún caso se considera la conveniencia de reiniciación de grado, por falta de madurez u otros factores (enfermedad, inasistencia prolongada, etc.) se conciliará la decisión con los padres de familia y se dejará registro por escrito de la misma.

La institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que le permitirán a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas evaluando siete dimensiones: DIMENSIÓN CORPORAL, DIMENSIÓN ÉTICA, DIMENSIÓN ESTÉTICA, DIMENSIÓN COGNITIVA, DIMENSIÓN COMUNICATIVA, DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA, DIMENSIÓN ESPIRITUAL.

En el nivel de la educación básica (primaria y secundaria) y la media técnica, la valoración de los desempeños en las áreas que son conformadas por varias asignaturas se ponderará, según lo indicado en las siguientes tablas:

ÁREAS FUNDAMENTALES				
ÁREAS	ASIGNATURAS	PORCENTAJES		
		PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
MATEMÁTICAS	ARITMÉTICA /ÁLGEBRA	70%	70%	
	GEOMETRÍA	15%	15%	
	ESTADÍSTICA	15%	15%	20%
	TRIGONOMETRÍA			80%
LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	50%	50%	50%
	LECTORES COMPETENTES	50%	50%	50%
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	HISTORIA Y GEOGRAFÍA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y	100%	100%	
	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS			100%

<b>ÁREAS FUNDAMENTALES</b>				
ÁREAS	ASIGNATURAS	PORCENTAJES		
		PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGÍA	100%	50%	35%
	FÍSICA		25%	30%
	QUÍMICA		25%	35%
INGLÉS	INGLÉS	100%	100%	100%
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA			100%
TECNOLOGÍA E	TECNOLOGÍA E	100%	100%	100%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	100%	100%	100%
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	100%	100%	100%
EDUCACIÓN ÉTICA Y	EDUCACIÓN ÉTICA Y	100%	100%	100%
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	100%	100%	100%

<b>CONTABILIDAD</b>					
AREAS	ASIGNATURAS	PESO PORCENTUAL			
		10° %	INT. HOR	11° %	INT HOR
LEGISLACION CONTABLE	LEGISLACION	100%	2	100%	1
CONTABILIDAD	CONTABILIZACION DE OPERACIONES	100%	4	70%	5
	CONTABILIDAD	-----	0	30%	2
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DOCUMENTAL	100%	2		

<b>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</b>					
AREAS	ASIGNATURAS	PESO PORCENTUAL			
		10° %	INT. HOR	11° %	INT HOR
CONTABILIDAD	INFORMACION CONTABLE	100%	2		
SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE		100%	1	60%	2
	ORGANIZACION DE EVENTOS			40%	1
ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION	-----		40%	2
	PRODUCCION DE DOCUMENTOS	60%	3	40%	2
	ORGANIZACION DE DOCUMENTOS	40%	2	20%	1

COMERCIO INTERNACIONAL					
AREAS	ASIGNATURAS	PESO PORCENTUAL			
		10° %	INT. HOR	11° %	INT HOR
TRANSACCIONES COMERCIALES	TRANSACCIONES COMERCIALES	20%	1	100%	2
	COSTOS DE LA CADENA DE PRODUCCION	80%	2		
PROCESOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION	OPERACIÓN DE PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	100%	3		
	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS			100%	3
DOCUMENTACION COMERCIAL	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION	100%	2	40%	1
	DILIGENCIAMIENTO DE DOCUMENTOS	-----		60%	2

ÁREAS DE LA MEDIA TECNICA EN GESTIÓN AMBIENTAL		
DÉCIMO		
ÁRREA	ASIGNATURAS	PORCENTAJ
GESTIÓN AMBIENTAL	ECOLOGÍA I	40%
	LEGISLACIÓN AMBIENTAL I	20%
	DESARROLLO SOSTENIBLE I	20%
	PROYECTO AMBIENTAL I	20%
UNDÉCIMO		
GESTIÓN AMBIENTAL	ECOLOGÍA II	40%
	LEGISLACIÓN AMBIENTAL II	20%
	DESARROLLO SOSTENIBLE II	20%
	PROYECTO AMBIENTAL II	20%

#### 4. EQUIVALENCIA CON EL SISTEMA NACIONAL

La escala numérica de 1.0 a 5.0 se aplicará para clasificar el desempeño de los estudiantes en las cuatro categorías establecidas a nivel nacional así:

##### **SUPERIOR:**

Se le otorga al(a) estudiante que alcanza los logros con gran propiedad, realiza las actividades con calidad en un tiempo menor al asignado, participa activamente en clase con

*aportes significativos, muestra muy buenas habilidades y destrezas que le permiten desarrollar un alto grado de autonomía y avanzar en su proceso de aprendizaje, aprovecha todas sus capacidades para avanzar con facilidad en el proceso educativo y aplica eficientemente los aprendizajes en el contexto.*

*Se aplica al o la estudiante que obtiene 4.6 – 5.0 en el promedio de los cuatro componentes.*

**ALTO:**

*Se le asigna al o a la estudiante que alcanza los logros propuestos en las asignaturas, participa y hace aportes en clase, realiza con calidad las actividades en el tiempo asignado, muestra buenas habilidades y destrezas, generalmente aprovecha sus capacidades para avanzar en el proceso educativo y aplica los aprendizajes en el contexto.*

*Se aplica al o la estudiante que obtiene 4.0 – 4.5 en el promedio de los cuatro componentes.*

**BÁSICO:**

*Se le asigna al educando que ha superado los parámetros fijados como básicos en los Estándares Básicos de Competencia. Es merecedor el o la estudiante que alcanza los logros propuestos en las asignaturas, debiendo desarrollar actividades de refuerzo, apoyo y/o nivelación; es inconstante en la participación en clase, realiza las actividades pudiendo mejorar significativamente la calidad y el tiempo de elaboración de las mismas, se expresa con facilidad, requiere apoyo para aprovechar sus capacidades y avanzar en su proceso educativo, requiere orientación permanente para aplicar los aprendizajes en el contexto.*

*Se aplica al o la estudiante que obtiene 3.0 – 3.9 en el promedio de los cuatro componentes.*

**BAJO:**

*Con esta valoración se identifica al o a la estudiante que no alcanza los logros propuestos en las asignaturas, aunque realice actividades de refuerzo, apoyo y/o nivelación, o incluso, en ocasiones, no las desarrolle; su participación en clase es ocasional, presenta dificultades en la calidad y el tiempo de realización de las actividades, no manifiesta casi habilidades comunicativas, tiene dificultad para aprovechar sus capacidades y avanzar en su proceso educativo y refleja dificultad para aplicar los aprendizajes en el contexto.*

*Se aplica al o la estudiante que obtiene 1.0 – 2.9 en el promedio de los cuatro componentes.*

**PARÁGRAFO:** *Para el caso de la media técnica comercial, cuyo proceso de articulación se realiza con el SENA, el desempeño bajo corresponde al promedio de 1.0 -3.4; el desempeño básico corresponde al promedio de 3.5 a 3.9; lo anterior en concordancia con lo establecido por la entidad articuladora.*

*De acuerdo con las diferencias con otras instituciones, en número de periodos y duración de estos en el año lectivo, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos para la asignación*

de calificación de estudiantes nuevos que ingresan a esta institución avanzado el año escolar:

1. La calificación de periodos ya concluidos en la institución se realizará de acuerdo a la valoración de ese mismo periodo que presente el estudiante en los documentos certificados de la institución anterior.
2. La calificación de periodos concluidos en la anterior institución que aún NO hayan concluido en la nuestra, serán tenidas en cuenta como una valoración parcial del periodo que será asignada en el aspecto con mayor valor porcentual del área evaluada (SABER CONOCER O SABER HACER).

## 5. PERÍODOS ACADÉMICOS

Las cuarenta (40) semanas del calendario académico estarán distribuido en dos (2) semanas de ambientación al iniciar el año lectivo, seguida de tres (3) períodos académicos, culminando con dos (2) semanas de Recuperación y una (1) semana de actividades de finalización, distribuidas de la siguiente manera:

ACTIVIDADES DE AMBIENTACIÓN	2	semanas	
1º PERIODO	11	semanas	33%
2º PERIODO	11	semanas	33%
3º PERIODO	11	semanas	34%
SEMANA MERCEDISTA	1	semana	
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	2	semanas	
ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO	1	semana	
ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN	1	semana	
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>		<b>100%</b>

Al inicio de cada período escolar los docentes entregarán a cada estudiante un documento que contenga las evidencias de aprendizaje, las enseñanzas, actividades de evaluación y nivelación que integran los criterios de evaluación a desarrollar en dicho período.

## 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE REPITENCIA

### 6.1. PROMOCIÓN

Para ser promovido al grado siguiente, el(a) estudiante deberá haber **aprobado la totalidad de las áreas** cursadas a lo largo del año escolar.

Para los alumnos de grado 11° se establecen además los siguientes requisitos:

Haber prestado el Servicio Social Obligatorio.



- *Para el caso de la Media técnica comercial el estudiante debe haber aprobado la prueba de calidad otorgada por la entidad articuladora SENA.*
- *Haber realizado y aprobado la práctica comercial o ambiental.*

## **6.2. NO PROMOCIÓN**

*No será promocionado el(a) estudiante que:*

- *Haya dejado de asistir, durante el año, a más del 20% de las actividades académicas sin justificación.*
- *Haya dejado de asistir, durante el año, a más del 30% de las actividades académicas, con justificación médica, siempre y cuando su rendimiento académico lo permita.*
- *Haya obtenido valoración final de DESEMPEÑO BAJO en cuatro (4) o más áreas.*
- *Obtenga valoración final de DESEMPEÑO BAJO en las RECUPERACIONES, en cualquiera de las áreas que quedaron pendientes.*

## **6.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA**

*Se establece cuando un(a) estudiante, durante el primer período, demuestra un rendimiento SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas.*

*El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, podrá recomendar ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada del estudiante al grado siguiente.*

*Para aprobar la Promoción anticipada, el Consejo Directivo tomará las decisiones a más tardar dos (2) semanas después de entregado el primer INFORME PARCIAL DE PERIODO, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- *Que los padres de familia y/ o acudiente hayan presentado, durante las primeras dos semanas de ambientación escolar del año lectivo, comunicación escrita solicitando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos que se deriven de la misma.*
- *Que el(a) estudiante haya obtenido valoración de SUPERIOR en todas las asignaturas (entre 4.6 y 5.0); lo cual se revisará y analizará en el primer informe de mitad de periodo.*
- *Una vez se cumpla con el anterior requisito, el estudiante deberá presentar prueba escrita de las áreas fundamentales evaluadas en la prueba saber (Matemáticas, Lenguaje, Filosofía, inglés, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales); de ser estudiante repitente, presentará prueba escrita en las asignaturas perdidas el año anterior en el proceso de recuperación. En cualquiera de los casos el estudiante deberá obtener desempeño básico, alto o superior en todas las pruebas presentadas.*
- *Que el(a) estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el transcurso del periodo de análisis de la promoción anticipada.*

*Que el desarrollo socio-afectivo del(a) estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente. Lo cual implica la evaluación y emisión del concepto escrito de la psicorientación, coordinación de convivencia y el docente titular de curso.*

*La decisión que asuma el Consejo Directivo se consignará en el acta del consejo directivo y se adoptará mediante acuerdo del mismo; la decisión tomada será comunicada oficialmente a la parte interesada.*

*Las valoraciones obtenidas durante la primera parte del período del año en curso, se aplicarán a la primera parte del primer período del grado al cual sea promovido(a) en forma anticipada.*

#### **6.4. REPITENCIA**

*En la institución sólo puede repetir un año lectivo el (a) estudiante que ha cursado estudios en ella, el año inmediatamente anterior.*

*La Comisión de Evaluación Final es la instancia que estudiará los casos de los estudiantes no promovidos y adoptará una decisión para la aceptación para repetir.*

*La no promoción de un grado, por única vez, no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la institución y no sea aceptado a repetir; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el Manual de Convivencia.*

*Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado, asume un COMPROMISO ACADÉMICO. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo para nivelarse. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida del cupo en el colegio para el año siguiente.*

*El Compromiso Académico es un documento oficial del colegio, que lleva las firmas de los directivos de la institución designados para el caso, del(a) estudiante y de los padres de familia.*

*En ningún caso se autoriza la doble repitencia de un mismo grado.*

### **7. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

#### **7.1. CASOS DE AUSENCIA**

*El tratamiento de las excusas:*

*El registro de las ausencias será llevado por el monitor de asistencia y no podrá ser modificado en ningún caso. Los padres de familia deberán reportar por medio personal o escrito a Secretaría la inasistencia del estudiante, anexando incapacidad médica en caso de enfermedad. Solamente se podrá justificar la inasistencia al colegio en las siguientes circunstancias: caso fortuito o fuerza mayor, calamidad doméstica, enfermedad debidamente comprobada.*

*El estudiante que falte al colegio y/o su padre de familia o acudiente, deberá cumplir los siguientes trámites:*

- *Entregar de manera personal la incapacidad médica a Secretaría. Coordinación de convivencia notificará a los docentes de la justificación de la inasistencia del estudiante a través de una Autorización.*
- *Solamente se aceptarán excusas que se presenten dentro de los tres días siguientes a la inasistencia del estudiante.*
- *El estudiante deberá presentar a los maestros sus derechos académicos a más tardar 5 días hábiles después de su reintegro a las clases de lo contrario, perderá el derecho a que se le practiquen las evaluaciones y a presentar las actividades académicas que se hubiesen llevado a cabo.*
- *Una vez justificada la inasistencia el estudiante deberá adelantar las actividades de las clases realizadas el día de su ausencia. En caso de faltar el día de una evaluación esta le será reprogramada por el docente en competencia.*
- *Al reintegrarse, el estudiante con ausencia justificada deberá presentar los trabajos y/o tareas asignados en aquellas áreas en las que sólo tiene un encuentro semanal.*

*En caso de ausencia no justificada el estudiante perderá el derecho a que se le practiquen las evaluaciones y/o actividades académicas que se hubiesen llevado a cabo.*

*Los acudientes podrán solicitar permisos de ausencia por casos especiales en caso de trimestrales, mediante solicitud escrita a coordinación académica, quien autorizará la ausencia e informará a coordinación de convivencia que seguirá el procedimiento regular. En estos casos el cumplimiento de los procesos académicos será responsabilidad del estudiante quien deberá presentar los trabajos y evaluaciones en las fechas asignadas por los docentes.*

*Las **únicas justificaciones válidas** para tener derechos académicos en periodo de trimestrales serán las aquí consignadas:*

- *Enfermedad comprobada con incapacidad médica,*
- *Calamidad familiar,*
- *Representación regional o nacional en encuentros deportivos y/o culturales,*
- *Trámites legales y/o de estudios universitarios debidamente sustentados.*

## 7.2. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACIÓN

Las actividades de REFUERZO Y NIVELACIÓN se llevarán a cabo a lo largo del desarrollo curricular del período: evidencia de logro desarrollada, evidencia de logro evaluada y reforzada, estas actividades, dirigidas a todos(as) los(as) estudiantes, están encaminadas a buscar que los alumnos alcancen los logros promocionales establecidos para cada grado.

Se trata, entonces, que los alumnos que han presentado deficiencias se “nivelen” al mismo estado en que se encuentran aquellos que han alcanzado los niveles de competencias esperados para cada grado. Las actividades programadas, antes que ser calificables, sirven para repasar contenidos y desarrollar competencias.

Estas actividades pueden ser GRUPALES o INDIVIDUALES y consisten en la corrección de las evaluaciones (implementando la cultura de “aprender del error”), realización de talleres y trabajos complementarios, investigaciones que se asignan al estudiante y nuevas explicaciones de parte del docente, la valoración numérica obtenida de dicho proceso será consignada en el saber hacer, esperando así que los educandos superen las deficiencias o limitaciones en la consecución de los niveles esperados, lo cual deberá reflejarse en resultados satisfactorios en la evaluación trimestral.

## 7.3. RECUPERACIONES

El(a) estudiante puede presentar recuperaciones hasta de **tres (3) áreas**.

Las recuperaciones tienen como finalidad verificar si se han subsanado o no las deficiencias acumuladas en el año lectivo, mediante la presentación de evaluaciones sobre los LOGROS PROMOCIONALES.

Para aprobar una asignatura en el proceso de RECUPERACIÓN, es necesario obtener una valoración de DESEMPEÑO BÁSICO, DESEMPEÑO ALTO o DESEMPEÑO SUPERIOR.

Las recuperaciones se realizarán en las dos últimas semanas del calendario académico.

En el proceso de recuperación se evaluará el **SABER CONOCER** y **EL SABER HACER** con los siguientes porcentajes:

ÁREAS	VALOR PORCENTUAL
Matemáticas, Humanidades, Filosofía, C. Sociales, C. Naturales, Técnica Comercial y Ambiental	SABER CONOCER: 70 % SABER HACER: 30%
Ed. Física, Ed. Artística, Religión, Ética, Informática	SABER CONOCER: 30 % SABER HACER: 70%

Durante dos semanas se desarrollarán actividades evaluativas que permitirán obtener entre dos y cuatro notas, que se promediarán con los porcentajes establecidos, para dar la nota definitiva de la recuperación.

El estudiante presentará recuperación sólo de las asignaturas que hayan conllevado la pérdida del área por haber obtenido un desempeño bajo al promediar la nota de los tres periodos del año lectivo, siempre y cuando el número de áreas perdidas sea igual o inferior a tres (3).

#### **7.4. ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN**

Se desarrollan para estudiantes con rendimiento excepcional, no beneficiarios de la promoción anticipada.

#### **8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

La institución educativa cuenta con una política de apoyo y seguimiento a los estudiantes con dificultades académicas en aras de mejorar el desempeño de los estudiantes, en la que se establece, en términos generales, lo siguiente:

Los estamentos encargados de realizar el seguimiento a los estudiantes son los docentes, los padres de familia y los directivos docentes.

Los momentos en los que se realiza el seguimiento a los estudiantes son los siguientes:

Proceso de matrícula, etapa de diagnóstico inicial, desarrollo pedagógico de actividades de aprendizaje, informe parcial de periodo e informe por periodo académico.

Las acciones que cada estamento implementa en los momentos ya mencionados:

<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES</b>		
<b>MOMENTO</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>ETAPA DE DIAGNÓSTICO INICIAL</b>	Aplicación de prueba diagnóstica estandarizada institucionalmente en las áreas básicas del conocimiento evaluadas por las pruebas saber. (Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, Inglés, Filosofía 11°, Artística, Ed. Física, Informática, Lectura y Pensamiento).	Docente de cada área/asignatura
	Verificación de resultados de pruebas por estudiante y cargue de información a plataforma institucional, bajo el criterio APROBADO, NO APROBADO. Adicionalmente, al estudiante que	Docente de cada área/asignatura

	<p>obtenga buenos resultados en la prueba diagnóstica, se otorgará una calificación meritoria (igual o superior a 4.0) en el SABER CONOCER.</p>	
	<p>Retroalimentación sobre las debilidades encontradas en cada curso.</p>	<p>Docente de cada área/ asignatura</p>
	<p>Identificación de estudiantes con debilidad; citación a acudientes para informe de resultados del diagnóstico, firma de acta, organización de estrategias colaborativas con el padre de familia para superación de debilidades. PARÁGRAFO* La ausencia del padre de familia a la citación, implica una nueva convocatoria con carácter obligatorio a la cual se debe asistir. En caso de persistir la inasistencia se procederá a citar mediante correo certificado. En caso de ausencia a las citaciones realizadas por la institución se procede a reportar por negligencia parental a las autoridades competentes, (Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia y Bienestar Familiar.</p>	<p>Coordinadores Académicos – Padre de Familia</p>
	<p>Asesorías sabatinas cuyo criterio dirigida a los estudiantes nuevos o repitentes que presentan debilidades en los procesos diagnósticos de las diferentes áreas y algunos casos particulares de estudiantes antiguos determinados por coordinación académica.</p>	<p>Directivos Docentes</p>
<p><b>DESARROLLO PEDAGÓGICO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b></p>	<p>Identificación de estudiantes que presentan durante las clases regulares, desempeño bajo en cualquiera de los aspectos evaluados (conocer, hacer, ser o convivir).</p>	<p>Docente de cada área/ asignatura</p>
	<p>Notificación al padre de familia de las debilidades encontradas en el estudiante, haciendo uso de los medios institucionales de comunicación con acudientes (Correo electrónico, observador del estudiante, llamada telefónica) y Citación de acudientes en horario de atención a padres, sin dar espera al momento de los reportes institucionales entregados a mediados y final de periodo. PARÁGRAFO* La ausencia del padre de familia a la citación, implica una nueva convocatoria con carácter obligatorio a la cual se debe asistir. En caso de persistir la inasistencia se procederá a</p>	<p>Docente de cada área/ asignatura y/o Docente Acompañante</p>

	<i> citar mediante correo certificado. En caso de ausencia a las citaciones realizadas por la institución se procede a reportar por negligencia parental a las autoridades competentes, (Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia y Bienestar Familiar.</i>	
	<i>Diligenciamiento de formato de encuentro con padres de familia.</i>	<i> Docente de cada área/ asignatura - Padre de Familia</i>
	<i>Reporte a coordinación a académica de estudiantes cuyos padres han dejado de asistir a 2 citaciones del docente.</i>	<i> Docente de cada área/ asignatura</i>
	<i>Citación por coordinación académica a acudientes que no se han presentado al ser convocados por los docentes.</i>	<i> Coordinadores Académicos</i>
	<i>Reporte por negligencia parental a las autoridades competentes de aquellos padres de familia que no asistan a un total de tres (3) citaciones realizadas por cualquier ente de la institución.</i>	<i> Coordinadores – Rectoría</i>
	<i>Diligenciamiento de formato de encuentro con padres de familia.</i>	<i> Coordinadores Académicos – Padre de Familia</i>
	<i>Semanalmente se gesta un encuentro con los docentes titulares de cada grado para identificar los estudiantes con mayor dificultad académica y/o comportamental a fin de establecer estrategias claras para abordar las situaciones encontradas. (En el caso de primaria serán quincenalmente)</i>	<i> Docentes Titulares de cada grado</i>
	<i>Notificación al padre de familia de las debilidades encontradas en los estudiantes focalizados, haciendo uso de los medios institucionales de comunicación con acudientes (Correo electrónico, observador del estudiante, llamada telefónica) y Citación de acudientes en horario de atención a padres, sin dar espera al momento de los reportes institucionales entregados a mediados y final de periodo. PARÁGRAFO* La ausencia del padre de familia a la citación, implica una nueva convocatoria con carácter obligatorio a la cual se debe asistir, de lo contrario se procederá a realizar reporte a la coordinación académica y/o de convivencia (de</i>	<i> Docentes Titulares y Cotitulares</i>

	<p>acuerdo al tipo dificultad, académica o comportamental) para continuar con el conducto establecido.</p>	
	<p>Atención de casos especiales focalizados por los docentes con remisión a Orientación Escolar.</p>	<p>Orientación Escolar Directivos Docentes</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>INFORME PARCIAL DE PERIODO</b></p>	<p>Generación de informe parcial de periodo de acuerdo a las calificaciones ingresadas por los docentes en el Sistema. Informe a padres de familia del rendimiento del estudiante.</p> <p><b>PARÁGRAFO*</b> La ausencia del padre de familia a la citación, implica una nueva convocatoria con carácter obligatorio a la cual se debe asistir, de lo contrario se procederá a realizar reporte por negligencia parental a las autoridades competentes.</p> <p>En caso de inasistencia justificada previamente por escrito, el padre de familia deberá asistir a la segunda convocatoria. Los estudiantes permanecerán en la coordinación de convivencia hasta que se presente el padre de familia.</p>	<p>Coordinación Académica Docentes Titulares –</p>
	<p>Generación de informe comparativo de estudiantes que presentaron debilidades en el diagnóstico inicial y que además presentan en el informe parcial.</p>	<p>Coordinación Académica</p>
	<p>Citación por grupo de grados a padres de familia de estudiantes que registran coincidencia en debilidades en la etapa de diagnóstico y en el informe parcial de periodo.</p> <p><b>PARÁGRAFO*</b> La ausencia del padre de familia a la citación, implica una nueva convocatoria con carácter obligatorio a la cual se debe asistir, de lo contrario se procederá a realizar reporte por negligencia parental a las autoridades competentes.</p> <p>En caso de inasistencia justificada previamente por escrito, el padre de familia deberá asistir a la segunda convocatoria.</p>	<p>Coordinadores Académicos – Padre de Familia</p>



**INFORME POR PERIODO ACADÉMICO**

	<p><i>Comisión de evaluación de periodo, en la que se focalizan los casos de estudiantes que por su bajo rendimiento académico se les debe realizar seguimiento académico por parte de la coordinación académica y de convivencia. (1 periodo, estudiantes con exigencia y compromiso; 2 periodo, estudiantes con 3 o más áreas pérdidas para el acumulado del año)</i></p>	<p><i>Integrantes de comisión de evaluación y promoción – Coordinación académica y de convivencia</i></p>
	<p><i>Informe a padres de familia del rendimiento del estudiante en cada una de las áreas (periodo y acumulado del año). Firmas de aviso académico para estudiantes con bajo desempeño en una o dos áreas, exigencia académica para estudiantes con desempeño bajo en 3 o más áreas y compromiso académico para estudiantes repitentes con bajo desempeño en una o más áreas.</i></p> <p><b>PARÁGRAFO*</b> <i>La ausencia del padre de familia a la citación, implica una nueva convocatoria con carácter obligatorio a la cual se debe asistir, de lo contrario se procederá a realizar reporte por negligencia parental a las autoridades competentes.</i></p> <p><i>En caso de inasistencia justificada previamente por escrito, el padre de familia deberá asistir a la segunda convocatoria.</i></p> <p><i>Los estudiantes permanecerán en la coordinación de convivencia hasta que se presente el padre de familia.</i></p>	<p><i>Docentes Titulares</i></p>
	<p><i>Citación a acudientes de estudiantes determinados por la comisión, firma de acta, organización de estrategias colaborativas con el padre de familia para superación de debilidades.</i></p> <p><b>PARÁGRAFO*</b> <i>La ausencia del padre de familia a la citación, implica una nueva convocatoria con carácter obligatorio a la cual se debe asistir, de lo contrario se procederá a realizar reporte por negligencia parental a las autoridades competentes.</i></p> <p><i>En caso de inasistencia justificada previamente por escrito, el padre de familia deberá asistir a la segunda convocatoria.</i></p>	<p><i>Coordinadores Académicos – Padre de Familia</i></p>

	<i>Reunión por grupo de grados, con estudiantes determinados por la comisión para realizar seguimiento académico.</i>	<i>Coordinación Académica</i>
<b>PROCESO DE MATRÍCULA</b>	<i>Firma de documento compromisorio del padre de familia manifestando su interés y disponibilidad para asistir, ejecutar y acompañar cada una de las actividades que se planteen en pro de la superación de dificultades presentadas por su acudido.</i>	<i>Padre de Familia</i>
	<i>Firma de compromiso académico en el caso de los estudiantes que han presentado proceso de recuperación el año anterior o que reinician el año escolar. (ANEXO)</i>	<i>Padre de Familia Estudiante</i>

*Además de lo anterior, se establecen las siguientes:*

- *Elaboración de actas de compromisos (académicos y comportamentales) para los estudiantes que en cada período demuestran desempeño bajo en tres o más áreas. Estos consistirán en:*
  - AVISO:** *Cuando su rendimiento ha tenido valoración de BAJO en una o dos áreas en el período académico.*
  - EXIGENCIA:** *Cuando su rendimiento ha tenido valoración de BAJO de tres o más áreas en el período académico.*
  - COMPROMISO:** *Cuando un estudiante repitente ha obtenido valoración de BAJO en una o dos áreas en el período académico.*
- *Entrevistas con padres de familia según horarios establecidos institucionalmente.*
- *Seguimiento en el observador del(a) estudiante.*

*En caso que un estudiante reporte algún tipo de discapacidad, la Institución realizará el siguiente proceso de acompañamiento y seguimiento académico con el fin de garantizar su completa inclusión en el aula y la posibilidad de mejorar sus aprendizajes, dentro de los términos del decreto 1421 de 2017, a saber:*

<b>PROCESO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>MOMENTO</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>PROCESO DE BIENVENIDA Y ACOGIDA</b>	<i>El padre de familia debe informar o actualizar (por medio escrito y con los debidos soportes) el tipo de discapacidad de su acudido, de tal forma que se inicien esfuerzos encaminados hacia la promoción de la inclusión del estudiante en el aula y la sana convivencia escolar que vincule a toda la comunidad educativa.</i>	<i>Padre de familia.</i>
	<i>Reporte al SIMAT de los estudiantes con discapacidad.</i>	<i>Secretaría</i>
<b>PRECARACTERIZACIÓN Y CARECTERIZACIÓN.</b>	<i>Identificación de las características del estudiante con discapacidad. Tipificación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación. Categorización de la modalidad más pertinente para el estudiante con discapacidad de acuerdo con sus características. Creación de las estrategias para la construcción de un ambiente agradable y acogedor para su llegada, que permita establecer relaciones de confianza entre sus familias y la institución educativa.</i>	<i>Docente titular. Docentes de las diversas áreas. Orientador escolar.</i>
<b>PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR</b>	<i>Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.</i>	<i>Docente titular. Docentes de las diversas áreas. Coordinación académica.</i>
<b>ACUERDO CON LA FAMILIA</b>	<i>Una vez finalizado el diseño del PIAR se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la Institución y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.</i>	

<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS AJUSTES DEL PIAR</b>	<i>La comisión de evaluación al final de cada periodo académico realizará ajustes y mejoramiento de los PIAR de cada estudiante, buscando atender sus necesidades específicas y el avance del aprendizaje.</i>	<i>Comisión de evaluación Orientación escolar.</i>
<b>ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA FAMILIA.</b>	<i>El PIAR definirá estrategias de trabajo para la familia durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.</i>	<i>Docentes de las diversas áreas. Familia.</i>
<b>PROMOCIÓN</b>	<i>La promoción al grado siguiente estará sujeta al cumplimiento de lo establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación y tendrá en cuenta los ajustes razonables generados para cada situación particular. Cuando el estudiante con discapacidad sujeto del presente proceso no pueda ser promovido al grado siguiente se le garantizará el cupo para que continúe con el proceso formativo.</i>	

#### **9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS DADOS EN EL S.I.E.E.**

*Para garantizar el compromiso de los docentes y directivos docentes con el cumplimiento de lo establecido en el S.I.E.E., se establecen los siguientes elementos:*

- Proceso de Autoevaluación por parte de los docentes por áreas orientados por los directivos docentes, el cual es muy importante ya que es una estrategia que le permite al(a) docente conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que se trabajan en el aula, de la metodología utilizado, de los tiempos empleados.*
- Desarrollo de Consejos Académicos donde se socializan los informes de cada Jefe de Área.*
- Acciones de seguimiento al desarrollo del currículo por parte de los coordinadores.*
- Plan de mejoramiento de docentes por áreas.*

#### **10. ESTÍMULOS Y SANCIONES**

## 10.1. ESTÍMULOS

La institución otorgará los siguientes reconocimientos a los estudiantes que se destaquen en sus actividades académicas y su desarrollo personal y social:

- Reconocimiento de un 5.0 apreciativo en el conocer a los estudiantes que hagan parte de forma participativa en el modelo de gobierno simulado, en las áreas de ciencias sociales, filosofía y ética.
- Reconocimiento de un 5.0 apreciativo en el hacer a los estudiantes que participen en actividades académicas, artísticas y/o deportivas que representen a la Institución en sus respectivas áreas.
- Reconocimiento DE EXCELENCIA a los tres mejores estudiantes de cada curso al finalizar el año escolar. Determinado por el sistema informático institucional.
- Reconocimiento al mejor curso de la Institución que durante el año escolar se distinga por su rendimiento académico y comportamental. Determinado por el sistema informático institucional.
- Reconocimiento, por grado y jornada, al mejor deportista. Escogido por los docentes del área de educación física.
- Reconocimiento, por curso, al estudiante más colaborador. Escogido por el(a) titular.
- Reconocimiento al estudiante, por curso, destacado por su esfuerzo personal y deseo de superación. Escogido por el(a) titular y el(a) coordinador(a) respectivo.
- Reconocimiento al mejor estudiante en las pruebas ICFES, por jornada. Escogido por el ICFES.
- Reconocimiento, por curso, al estudiante que se destaque en el SABER CONVIVIR (mejor amigo). Escogido por los estudiantes de cada curso.
- Izar bandera. Escogido en cada evento por el titular.
- Reconocimiento público a los estudiantes que hayan representado y sobresalido en algunos de los múltiples aspectos de la vida escolar: académicos, comportamentales, deportivos, religiosos, artísticos, culturales, éticos, sociales, colaboración, etc. Premiados en el acto de Premiación de Talentos.
- Los puntajes obtenidos en la PRUEBA SABER 11 tendrán un reconocimiento especial con una equivalencia en la planilla del tercer periodo, de la siguiente manera:

PUNTAJE OBTENIDO	RECONOCIMIENTO	VÁLIDO EN
65 - 79	4.0	SABER CONOCER
80 - 89	5.0	SABER CONOCER
90 o más	5.0	DEFINITIVA DEL TERCER PERIODO

**PARÁGRAFO.** Para que se haga efectivo el anterior beneficio, el estudiante debe demostrar un acumulado global (promedio del primero y segundo periodo) de desempeño básico (3,0) en el área o las asignaturas correspondientes, al momento de ser publicado el resultado de la prueba Saber por el Icfes. El estudiante obtendrá este reconocimiento con una calificación que le beneficie de acuerdo a su puntaje o se le dejará la calificación que obtenga en el periodo.

## 10.2. SANCIONES

*Todo estudiante que incurra en copia y/o fraude tendrá como valoración la nota mínima en la actividad de la asignatura en la que la cometió. Esto es, realizar todo tipo de fraude debidamente comprobado en trabajos, evaluaciones u otro documento de tipo académico y demás, ya sea, por autoría intelectual o material, tales como:*

- *Copiar en cualquier tipo de evaluación.*
- *Facilitar la copia o ser cómplice.*
- *Copiar, prestar trabajos, tareas y/o hacérselos o venderlos a un compañero.*
- *Utilizar ideas sin citar la fuente respectiva y/o copiar textualmente un trabajo de Internet.*
- *Presentar certificado médico falso o excusas injustificadas para obtener derechos académicos.*
- *Incluir en equipos de trabajos, personas que no han trabajado en el mismo o suplantar personas en cualquier prueba.*
- *La venta de tareas y trabajos.*
- *Presentar como propios los trabajos elaborados por personas diferentes al estudiante.*
- *Prestar uniformes o usar uniformes prestados con el fin de evadir la normatividad establecida.*

## 11. INFORMES DE EVALUACIÓN

*La institución entregará seis (6) informes de evaluación a los padres de familia: tres (3) informes parciales y tres (3) informes finales de cada período, los cuales serán virtuales.*

### **INFORMES PARCIALES:**

*A mitad de cada uno de los tres períodos académicos, se entregará a los estudiantes y/o padres de familia un INFORME PARCIAL que den cuenta, de manera cualitativa, no cuantitativa, del desempeño de los estudiantes. Su objetivo es alertar sobre aquellos estudiantes que no han dado el rendimiento esperado en las asignaturas, para que se tomen las medidas necesarias que conduzcan a que el(a) estudiante no pierda la asignatura.*

### **INFORMES FINALES VIRTUALES:**

*Máximo dos semanas después de finalizar cada período académico, se entregará a los padres de familia y/o acudientes un INFORME DE FINAL DE PERIODO, que dé cuenta de los desempeños de los estudiantes, buscando así ofrecer información permanente de cómo va el proceso de formación de los estudiantes.*

*En los boletines aparecerán los desempeños trabajados en el período en cada una de las áreas y/o asignaturas. Se dejarán explícitas RECOMENDACIONES GENERALES sobre el desempeño académico.*

*El informe final mostrará los logros promocionales por grado y el puntaje acumulado por áreas y asignaturas, según el concepto valorativo correspondiente, especificando si el estudiante fue promovido o no.*

*Los formatos utilizados para la entrega de informes parciales y finales se observan en los anexos.*

## **12. RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA**

### **12.1. MECANISMOS**

*Para cualquier queja o reclamo que eleve una madre y/o padre de familia y/o estudiante se utilizarán las solicitudes escritas (ya física o virtualmente a través de la página web institucional o del correo electrónico) y los recursos contemplados en la Ley, cuando sea el caso.*

### **12.2. PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS**

#### **12.2.1 PARA LOS ESTUDIANTES**

*Los(as) estudiantes pueden presentar quejas, reclamos y solicitudes ante las diferentes autoridades educativas. Ellas están obligadas a recibir las y darles el trámite respectivo. El conducto regular a seguir es el siguiente:*

- 1. Presentación del reclamo, queja o solicitud al maestro de la asignatura o área.*
- 2. Presentación del reclamo, queja o solicitud al(a) titular del curso.*
- 3. Presentación del reclamo, queja o solicitud al(a) coordinador(a) respectivo(a).*
- 4. Presentación del reclamo, queja o solicitud al(a) rector(a).*
- 5. Presentación del reclamo, queja o solicitud al Consejo Directivo.*

#### **12.2.2 PARA LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA**

*Las madres, los padres de familia y/o los acudientes procederán de la siguiente manera:*

- 1. Presentación del(los) reclamo(s), queja o solicitud, de manera respetuosa, a través de entrevista con el(a) maestro(a) de la respectiva asignatura o área.*
- 2. Presentación del reclamo, queja o solicitud, de manera respetuosa, al(a) titular del curso, buscando su intermediación.*

3. *Presentación del reclamo, queja o solicitud, de manera respetuosa, al(a) coordinador(a) respectivo(a).*
4. *Presentación del reclamo, queja o solicitud al(a) rector(a).*
5. *Presentación del reclamo, queja o solicitud al Consejo Directivo.*

*Los reclamos o quejas anónimas, descorteses, calumniosos, injuriosos no tendrán validez ni generan obligatoriedad para las autoridades educativas para responderlos.*

*Los derechos de petición deben acogerse a lo contemplado en la Ley: ser respetuosos, indicar el nombre de quien reclama, la pretensión, los hechos que sustentan la petición, la dirección para información.*

*Adicionalmente a los mecanismos descritos anteriormente, los padres de familia pueden presentar sus inquietudes de tipo académico o disciplinario a través de entrevistas con los maestros, coordinadores (as) y rector(a), en horario de atención establecido institucionalmente.*

### **13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

*La comunidad educativa concurrirá en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación del S.I.E. a través de los siguientes mecanismos:*

- *Participación del Consejo de Padres, del Consejo Estudiantil, del Consejo Académico y del Consejo Directivo, estamentos que realizarán un permanente seguimiento y evaluación al Sistema Institucional de Evaluación.*
- *La socialización del Sistema Institucional de Evaluación por cursos o grados por parte de los titulares, dará oportunidad para que los estudiantes y padres de Familia participen activamente en estas etapas.*
- *Participación de un representante de los padres de familia por cada grado en cada una de las comisiones de evaluación.*
- *Participación del representante de los estudiantes, por cada curso, en cada una de las comisiones de evaluación.*

### **14. ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

*El seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación se hará permanentemente por parte de los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes. Para el efecto se programarán reuniones en las siguientes instancias:*

- **CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DE PADRES**  
*En las sesiones de estos organismos cada tres meses se incluirá en la agenda un punto de evaluación y seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación.*



- **CONSEJO ESTUDIANTIL**

*En las sesiones de este organismo, por lo menos dos veces al año, se incluirá en la agenda un punto de evaluación y seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación.*

- **CONSEJO DIRECTIVO**

*Dos veces al año, en las sesiones de Consejo Directivo se incluirá dentro de la agenda un punto de evaluación y seguimiento al Sistema de Institucional de Evaluación.*

*San José de Cúcuta, enero de 2020.*

